

# RESOLUCIÓN NÚMERO 0 5 4 0 DE T1 AGO 2025

"Por la cual se acepta una renuncia"

### LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución 687 del 15 de octubre de 2024, se nombró a **ERNESTO SALAZAR SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.708.582, en el empleo Asesor, Código 1020, Grado 13, de la planta de personal del Ministerio, y a través de comunicación con radicado 2025ER0107430 del 5 de agosto de 2025, presentó renuncia a dicho empleo, a partir del 12 de agosto de 2025.

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que, presentada la renuncia su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que, la renuncia presentada da cuenta de la manifestación espontánea e inequívoca de la voluntad de **ERNESTO SALAZAR SÁNCHEZ**, de separarse del servicio, por lo cual es procedente aceptarla.

Que, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, indica que la renuncia regularmente aceptada, es una causal de retiro del servicio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

## **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aceptar la renuncia presentada por **ERNESTO SALAZAR SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.708.582, al empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 12 de agosto de 2025.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia PBX: (601) 914 21 74 Versión: 11 Fecha: 01/04/2025 Código: GDC-PL-10 Página 1 de 2



Resolución No.

del 11 AGO 2025

"Por la cual se acepta una renuncia"

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo, ERNESTO SALAZAR SÁNCHEZ, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 11 AGO 2025

**HELGA MARÍA RIVAS ARDILA** 

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó Laura Fuentes Obando

Contratista Grupo de Talento Humano

Revisó:

Félida del C. Rodríguez Fernández

Asesora Secretaría General

Martha Clemencia Díaz Téllez (1167)

Coordinadora

Grupo de Talento Humano

Aprobó:

Luis Roberto Cruz González
Secretario General ( E ) Secretario General ( E )

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (601) 914 21 74

Versión: 11 Fecha: 01/04/2025 Código: GDC-PL-10 Página 2 de 2